



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 295 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 07 DIC. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 57-2015-MINAM/DVMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, el Oficio N° 214-2015-MINAGRI-DVPA del Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego y el Informe Legal N° 964-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 57-2015-MINAM/DVMDERN de fecha 23 de octubre de 2015, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente cursa la invitación al Señor Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, de la realización de la "Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Décimo Primera Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP21/CMP11)", que se llevara a cabo durante los días 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en el Centro de Convenciones Paris – Le Bourget, ubicado en la ciudad de Paris – Francia;

Que, con Oficio N° 214-2015-MINAGRI-DVPA de fecha 09 de noviembre de 2015, el Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego hace de conocimiento al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, que a través de la Dirección General de Políticas Agrarias – DGPA, el Programa de Desarrollo Agrario Rural – AGRO RURAL y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, han coordinado los espacios en donde el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI estará participando;

Que, en el citado evento, está orientado a dar a conocer los avances y experiencias en el manejo de recursos naturales en el Perú, bajo esquemas de gestión participativa de la agricultura familiar, que contribuyen significativamente en el proceso de adaptación y mitigación al cambio climático, y bajo el marco normativo del sector, destacando experiencias como: i) Programa siembra y Cosecha de Agua en micro cuencas de la Sierra Andina y de la Selva Alta; ii) Sistemas agroforestales;

Que, la participación de un representante del Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego permitirá el intercambio de opiniones y propuestas de los diversos representantes de los países convocados, respecto a las experiencias e intervenciones a nivel nacional como: i) Agroforestería en las laderas para evitar los efectos de la erosión hídrica, eólica y contribuir a la mitigación del cambio climático; ii) Manejo de Silvopasturas y praderas para mitigar efectos de la emisión de gases de efecto invernadero; iii) Reforestación de macizos de protección para captura de carbono; iv) Reforestación con fines de producción con arboles maderables y no maderables; v) Infraestructura Hidráulica de capacitación, almacenamiento e infiltración de agua; vi) Infraestructura verde (recuperación de praderas naturales, conservación de suelos, forestación);



Que, mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2015, el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego comunica al representante del Fondo Internacional de Desarrollo Agrario – FIDA, el interés que tiene el Ministerio de Agricultura y Riego de presentar y difundir los proyectos que actualmente tiene el sector con el FIDA en el marco de la COP 21, considerando que varios proyectos están relacionados con el manejo de recursos naturales con enfoque territorial productivo, por lo que considera conveniente la participación del coordinador del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL; asimismo, señala que la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, efectuará las coordinaciones pertinentes;

Que, se advierte que la participación del representante del Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, será financiada por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrario - FIDA, habiendo sido designada para tal efecto a la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, por lo cual su participación no irrogará gastos para el Estado;

Que, al respecto cabe precisar que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos a estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, así como que en caso de titulares de organismo públicos descentralizados, la autorización se efectuara por el Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dichas autorizaciones;

Que, resulta de interés para el país que el Viceministerio de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego se encuentre representado en la "Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Decimo Primera Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP21/CMP11)", a realizarse en el Centro de Convenciones Paris – Le Bourget, ubicado en la ciudad de Paris – Francia, cuya participación por parte de la representante de la Entidad se realizará del 08 al 12 de diciembre de 2015, motivo por el cual, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio de Agricultura Agraria y Riego, resulta procedente autorizar el viaje de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a la citada reunión;

Que, respecto al procedimiento de autorización de viaje, sectorialmente, la Directiva N°001-2008-AG-DM, denominada "Normas para el Trámite de Solicitudes ante la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura" de alcance a los programas adscritos, como lo es AGRO RURAL, establece en su numeral 3 que para la tramitación de solicitudes de autorización de viaje, las Entidades deberán cumplir con los requisitos específicos señalados en los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte de dicha Directiva;

Que, dichos anexos son formatos en los que se debe incluir información sobre los funcionarios que realizarán el viaje, itinerario, justificación del mismo, entre otros. Asimismo, deben acompañar al pedido, su correspondiente exposición de motivos;

Que, mediante Nota Informativa N° 510-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DGRNRCC de fecha 30 de noviembre de 2015, la Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático informa acerca de la mencionada invitación para la participación de la "Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Decimo Primera Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP21/CMP11)", a llevarse a cabo en la ciudad de Paris, motivo por el cual el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego consideró necesario dar a conocer en el Pabellón Perú de la COP 21 el trabajo que viene



realizando el Ministerio de Agricultura y Riego a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL en cuanto al manejo de los recursos naturales con enfoque territorial productivo, asimismo, señala que los gastos que irrogue el viaje serán asumidos por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrario – FIDA, no ocasionando ningún tipo de gasto a la Entidad:

Que, asimismo resulta pertinente encargar las funciones que corresponden a la Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en tanto dure su ausencia;

Que, estando lo expuesto, corresponde autorizar el viaje de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para que pueda participar en el Pabellón Perú de la COP21/CMP11, en el marco de la "Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Decimo Primera Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP21/CMP11)";

Que, la participación de la citada funcionaria, será financiada por el Fondo Interamericano de Desarrollo Agrario – FIDA., por lo cual, su participación no irrogará gastos para la Entidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos a estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dichas autorizaciones;

Contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 964-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servicios y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y en uso de las facultades establecidas en el Manual de Operaciones por aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Nelly Paredes Del Castillo, Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, para participar en el Pabellón Perú de la COP21/CMP11, en el marco de la "Vigésima Primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Decimo Primera Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto (COP21/CMP11)", a desarrollarse en el Centro de Convenciones Paris – Le Bourget, ubicado en la ciudad de Paris – Francia, del 08 de diciembre al 12 de diciembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar las funciones del cargo de Director de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riegos y Cambio Climático del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, al señor Juan Mauro León Tuya, Sub Director de Gestión de Recursos Naturales, en tanto dura la ausencia de la comisionada.



Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar al titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO

